



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000058111

Bogotá, 2019-07-30

Señora:

MARINA GUISA GÓMEZ

Calle 64 C No. 31 – 31 Bloque 26 Apartamento 401, entrada 4

Barrio: Conucos

Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761565472 (Para consultas sobre este número)

Respetada Señora,

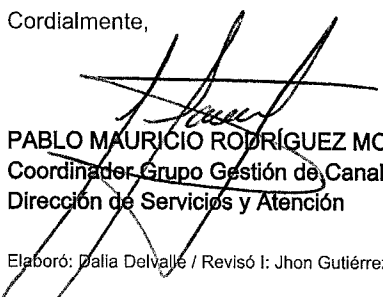
En atención a la solicitud con radicado No. **0047102**, de fecha 25 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual solicita se le expidan certificados correspondientes a su vinculación laboral y factores salariales devengados en la Entidad; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la **Dirección de Gestión Humana, en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

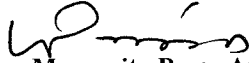
Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: David Arévalo

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 08/Sept/2019
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional